



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA



Programa Educativo: Licenciatura Enfermería

**UNIDAD DE APRENDIZAJE DE:
PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN
PARA LA SALUD.**

**UNIDAD I. : GENERALIDADES DE LA PROMOCIÓN Y
EDUCACIÓN PARA LA SALUD.
“POLÍTICAS DE SALUD.”**

Carácter de la Unidad de Aprendizaje: Obligatoria

Créditos: 6

Núcleo de formación: Integral

DIPOSITIVAS. Solo Visión Proyectable.

Por

DRA. MIRIAM GÓMEZ ORTEGA

orcid.org/0000-0002-1320-2168

Octubre 2018

Licenciatura en Enfermería

Unidad Temática I: Generalidades de la promoción y educación para la salud.

Objetivos del área curricular o disciplinaria: Analizar la importancia de mantener la salud de la persona, familia y comunidad, a través de funciones esenciales de prevención, promoción y participación social en interacción con el equipo inter y multidisciplinario a través de funciones esenciales de educación e investigación con principios éticos y humanísticos.

Objetivo Particular: Contar con bases para elaborar programas de educación para la salud, dirigidos al individuo, familia y comunidad, tomando en cuenta las necesidades detectadas en los diferentes niveles de atención.

GUIÓN EXPLICATIVO

Solo Visión Proyectable Diapositivas

Unidad Temática I: Generalidades de la promoción y educación para la salud.

Objetivo Particular: Contar con bases para elaborar programas de educación para la salud, dirigidos al individuo, familia y comunidad, tomando en cuenta las necesidades detectadas en los diferentes niveles de atención.

Con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo de la unidad de competencia, se realiza el siguiente Guion.

- 1. Se realiza un encuadre general de la Unidad de Aprendizaje; créditos, carácter de la unidad de aprendizaje, núcleo de formación, propósitos, competencias genéricas, lineamientos, referencias bibliográficas, etc.
- 2. Se da a conocer la Unidad de competencia
- 3. Se inicia la exposición a través de las diapositivas; con el plan nacional de desarrollo 2013-2018, mencionando el concepto de dicho documento. Con participación de las estudiantes si conocen el plan nacional de salud.
- 4. Se explica el objetivo general del plan nacional de desarrollo y mencionando las cinco metas nacionales (México en paz, incluyente, con educación de calidad, prospero, con responsabilidad global).
- 5. También cabe mencionar que se divide en estrategias transversales que incluyen (democratizar la productividad, gobierno cercano y moderno, perspectiva de género). Terminado las generalidades de plan nacional de desarrollo.
- 6. Otra política de la salud, es el programa sectorial de salud 2013-2018, mencionando establece seis objetivos asociados a las Metas Nacionales.
- 7. Se realiza el abordaje del primer objetivo “Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades”, al igual que sus líneas de acción. Diapositiva 14
- 8. Se explican objetivos restantes, con sus líneas de acción, fomentando la participación de los estudiantes, la relación que existe con la unidad de aprendizaje. Diapositivas 16 a 25.
- 9. Se explica el plan estatal de desarrollo 2017-2023, con su objetivo general.

- 10. Se hace mención de los compromisos del gobierno (Estado de México, seguro, justo y moderno, que se dividen a su vez en pilares, social, económico, territorial y seguridad. Con la participación de los estudiantes la relación que se lleva para la promoción y educación para la salud.
- 11. Se describe cada pilar que conforma el plan estatal de desarrollo, con sus objetivos, que fomentan la promoción y educación para la salud. Diapositivas 30 a 34.
- 12. De igual manera este plan se divide en tres ejes transversales (igual de género, gobierno capaz y responsable, conectividad y tecnología para un buen gobierno, mencionado los objetivos que tiene cada eje.
- 13. Se explica la ley y reglamento de salud, con su última reforma del 2016 y que lo conforman 18 capítulos y 472 artículos.
- 14. Se explican algunos artículos que conforman la ley de salud, entre ellos artículo 1, 4º, 5º, 23, 24, 27, 110, 111, 112 y 133. Todos relacionados con la promoción y educación para la salud. Diapositivas 40 a 49.
- 15. Se explica el modelo de atención integral de salud que es la última política de salud, haciendo mención de su objetivo, estrategias y sus acciones, encaminadas a la promoción de la salud. Diapositivas 50 a 57.
- 16. Referencias bibliográficas de la unidad de aprendizaje.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA



POLÍTICAS DE SALUD



Dra. Miriam Gómez Ortega

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal



Objetivo

- Llevar a México a su máximo potencial.



METAS NACIONALES

México en Paz

- Garantizar el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población.

México Incluyente

- Que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social.

México con Educación de Calidad

- Que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano.

México Próspero

Promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura

México con Responsabilidad Global

Que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad



Estrategias transversales



1. DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD:

- Implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional.

2. GOBIERNO CERCANO Y MODERNO:

- Orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia

3. PERSPECTIVA DE GÉNERO: Garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres.



PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD



El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece seis objetivos asociados a las Metas Nacionales.

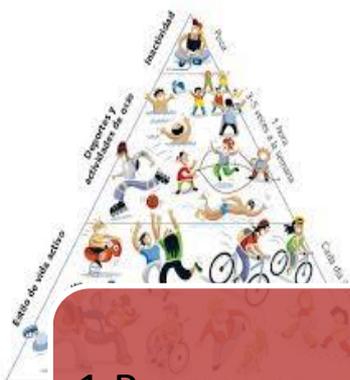
Que a su vez se dividen en estrategias y líneas de acción, establecidas en cada objetivo.

**Programa Sectorial
de Salud
2013 - 2018**

SECRETARÍA DE SALUD



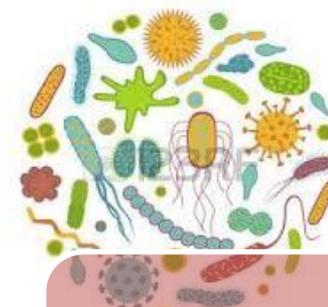
1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.



1. Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario.



2. Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes



3. Realizar acciones orientadas a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles de importancia epidemiológica o emergentes y reemergentes.

4. Impulsar acciones integrales para la prevención y control de las adicciones.



5. Incrementar el acceso a la salud sexual y reproductiva con especial énfasis en adolescentes y poblaciones vulnerables.



6. Fortalecer acciones de prevención y control para adoptar conductas saludables en la población adolescente.



7. Promover el envejecimiento activo, saludable, con dignidad y la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores.



2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.



1. Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral
2. Mejorar la calidad de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud
3. Crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales
4. Fortalecer la atención integral y la reinserción social de los pacientes con trastornos mentales y del comportamiento

5. Mejorar el proceso para la detección y atención de neoplasias malignas, principalmente cáncer cérvicouterino, de mama y próstata

6. Garantizar el acceso a medicamentos e insumos para la salud de calidad

7. Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes



3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.

Fortalecer la regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios.

Garantizar el control de emergencias en salud, desastres y de seguridad en salud.

Garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, biológicos e insumos para la salud.

Fortalecer el control, vigilancia y fomento sanitarios de productos y servicios de uso y consumo humano.

Contribuir a disminuir las muertes por lesiones de causa externa.

Coordinar actividades con los sectores productivos para la detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral

Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes



4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Asegurar un enfoque integral para reducir morbilidad y mortalidad infantil en menores de cinco años, especialmente en comunidades marginadas.

Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los involucrados para reducir la mortalidad materna.

Fortalecer los servicios de promoción y atención brindados a la población indígena y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Consolidar la prevención, detección y atención integral de casos de violencia familiar en niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y género.

Impulsar la atención integral en salud para las personas con discapacidad.

Fortalecer las acciones para la prevención, promoción y atención de la salud de la población migrante.

Intensificar las acciones de promoción, prevención y atención de la salud en las enfermedades desatendidas.



Promoción de la Salud en el Trabajo

5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.

Fortalecer la formación y gestión de recursos humanos en salud.

Impulsar la eficiencia del uso de los recursos para mejorar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

Calidad en Salud



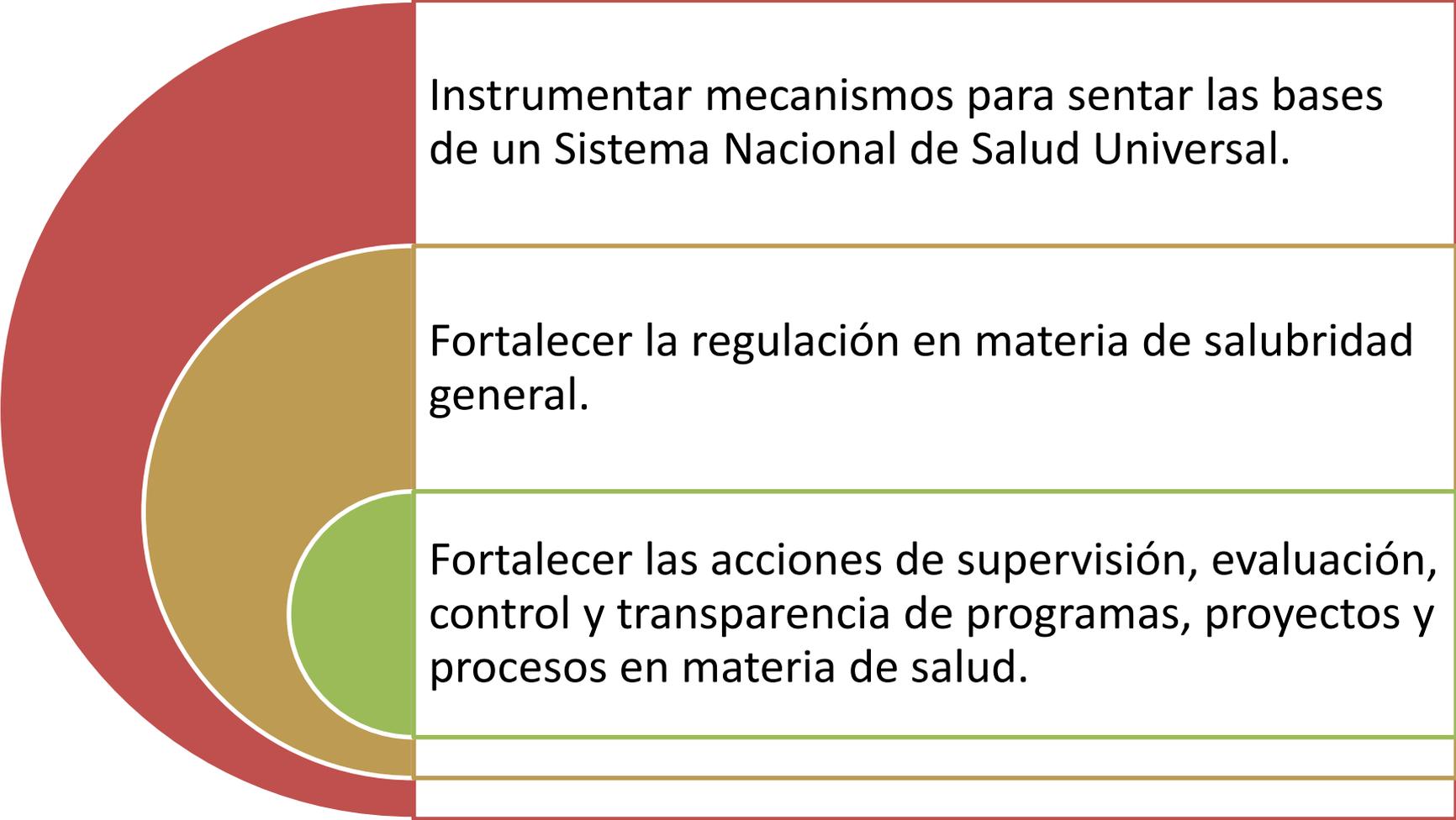
Establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud

Impulsar la innovación e investigación científica y tecnológica para el mejoramiento de la salud de la población

Fomentar un gasto eficiente en medicamentos e insumos



6. Avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.



Instrumentar mecanismos para sentar las bases de un Sistema Nacional de Salud Universal.

Fortalecer la regulación en materia de salubridad general.

Fortalecer las acciones de supervisión, evaluación, control y transparencia de programas, proyectos y procesos en materia de salud.

Integrar un sistema universal de información en salud.

Situar a la bioética como política de gestión y de desarrollo del Sistema Nacional de Salud Universal.

Promover un México con responsabilidad global en salud.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



OBJETIVO

Hacer del Estado de México una potencia del siglo XXI que, con base en la innovación y el conocimiento , transforme sus actividades sociales, productivas e institucionales para convertirse en un modelo de desarrollo justo, plural, incluyente , equitativo , solidario y con sentido social.



Compromisos de gobierno



Estado de
México
Seguro

Estado de
México Justo

Estado de
México
Moderno

NUEVO SISTEMA
LÍMITE SEGURO

1 CÁMARAS
EN VIALIDADES
Y CARRETERAS

2 FOTO
DE VEHÍCULOS A EXCESO DE
VELOCIDAD Y PARA INICIAR EL
CARGO DEL LIC. 10/03

3 MULTA
A DOMICILIO
AUTOMÁTICAMENTE

BENEFICIOS

DISMINUCIÓN
DE ACCIDENTES
AUTOMOVILÍSTICOS

COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
(SIN INTERFERENCIAS NI MOROSIDAD)

DETECCIÓN DE
AUTOS ROBADOS

México
Imagínate ganándole

INFRACCIÓN TRANSPARENTE
01 800 900 33 00



Pilares de desarrollo.

SOCIAL:

Programas de nueva generación para disminuir la desigualdad.

TERRITORIAL:

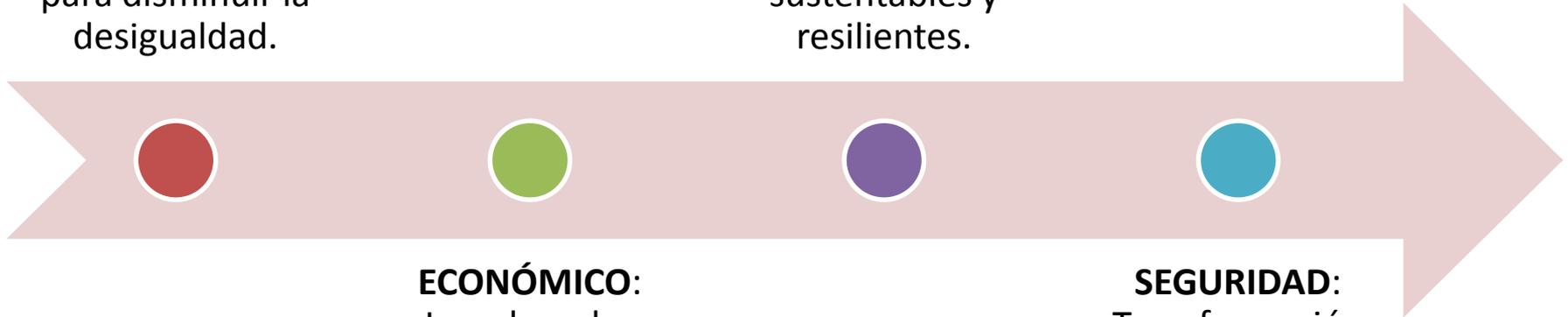
Crear comunidades sustentables y resilientes.

ECONÓMICO:

Impulso a las vocaciones regional es para crear empleo.

SEGURIDAD:

Transformación de la Policía y el Sistema de Justicia



Objetivos



Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano.

Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.

Pilar social

Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.

Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

Objetivos

- Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.
- Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.
- Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
- Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico
- Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral.

PILAR
ECONÓMICO



Objetivos



Objetivos



PILAR DE SEGURIDAD

- Transformar las instituciones de seguridad pública.
- Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.
- Impulsar el combate a la corrupción.
- Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.
- Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).

Garantizar una procuración de justicia de calidad.

Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana.

Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos.

Proteger los derechos humanos de población vulnerable.

Impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia.



Ejes de transversales

IGUALDAD DE GÉNERO

GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE

CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA PARA EL BUEN GOBIERNO



IGUALDAD DE GÉNERO

- Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.
- Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.
- Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Reducción de embarazos adolescentes.



GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE

- Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.
- Implementar el sistema anticorrupción del Estado de México y municipios.
- Mantener la gobernabilidad y la paz social.
- Garantizar una administración pública competitiva y responsable.



CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA PARA EL BUEN GOBIERNO

Fortalecer
alianzas para
lograr objetivos.



LEY Y REGLAMNETO DE SALUD

LEY GENERAL DE SALUD:

- Fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 7 de febrero de 1984.
- Ultimas reformas publicadas fue el 1 de junio del 2016.
- Consta de 18 capítulos y 472 artículos.

Artículo I



La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

TÍTULO SEGUNDO Sistema Nacional de Salud

Artículo 5o.- El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.



TÍTULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud

- Artículo 23.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.
- Artículo 24.- Los servicios de salud se clasifican en tres tipos:
 - I. De atención médica;
 - II. De salud pública, y
 - III. De asistencia social.



Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;

II. La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.



- IV. La atención materno-infantil;
- V. La planificación familiar;
- VI. La salud mental;
- VII. La prevención y el control de las enfermedades bucodentales;
- VIII. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;
- IX. La promoción de un estilo de vida saludable;
- X. La asistencia social a los grupos más vulnerables y, de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas, y
- XI. La atención médica a los adultos mayores en áreas de salud geriátrica.

TÍTULO SÉPTIMO Promoción de la Salud

Artículo 110.- La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.



- Artículo 111. La promoción de la salud comprende:
 - I. Educación para la salud;
 - II. Nutrición, orientación alimentaria y activación física;
 - III. Control de los efectos nocivos del ambiente en la salud, adoptando medidas y promoviendo estrategias de mitigación y de adaptación a los efectos del cambio climático;
 - IV. Salud ocupacional, y
 - V. Fomento Sanitario



CAPÍTULO II Educación para la Salud

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;

II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud.



TÍTULO OCTAVO Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes

Artículo 133.- En materia de prevención y control de enfermedades y accidentes, y sin perjuicio de lo que dispongan las leyes laborales y de seguridad social en materia de riesgos de trabajo, corresponde a la Secretaría de Salud.



I. Dictar las normas oficiales mexicanas para la prevención y el control de enfermedades y accidentes;

II. Establecer y operar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, de conformidad con esta Ley y las disposiciones que al efecto se expidan;

III. Realizar los programas y actividades que estime necesario para la prevención y control de enfermedades y accidentes, y

IV. Promover la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de los programas y actividades.

MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MAI

Sistema lógico que organiza el funcionamiento de las redes de atención de salud, articulando de forma singular las relaciones entre la población y sus subpoblaciones estratificadas por riesgos, los focos de las intervenciones del sistema de atención de salud y los diferentes tipos de intervenciones sanitarias.

Objetivo

- Contribuir a homogenizar los servicios y prácticas del Sector Salud, así como, optimizar la utilización de los recursos y la infraestructura en salud, incentivando los mecanismos y procesos de la participación ciudadana democrática, para avanzar hacia el acceso efectivo y universal a la protección de la salud.

Estrategias

Renovación de la
Atención
Primaria de Salud
(APS).

Reforzamiento de
los Sistemas
Locales de Salud
(SILOS).

Desarrollo de las
Redes Integradas
de Servicios de
Salud (RISS).

Participación
ciudadana.



"Experiencias de Atención Primaria en Salud"

Acciones

1. Cartera de servicios: Incluirá las intervenciones y beneficios integrales y universales de atención primaria dirigidas a las personas, familias y comunidades.

2. Vinculación interinstitucional e intersectorial: El principio de intersectorialidad se hace posible con la creación y el mantenimiento de vínculos entre el sector público y el privado, tanto dentro como fuera de los servicios de salud



3. Vinculación del gestor municipal con los servicios de salud.
4. Activación de la cooperación ciudadana: participación, donde la población organizada para la acción controlará sus condiciones de salud y ejercerá su derecho a la protección.
5. Lineamientos de las jurisdicciones:
6. Incrementar la capacidad resolutive: La OPS ha definido a la salud como un “producto social”, ya que tanto a nivel individual como comunitario será el resultado de estrategias y acciones de promoción a la salud y preventivas, curativas y/o rehabilitadoras

7. Construcción de las RISS ; (Red Integral e Integrada de Servicios de Salud): Funciones

- a) formulación de políticas;
- b) evaluación del desempeño del sistema;
- c) modulación del financiamiento;
- d) vigilancia y supervisión; y,
- e) armonización de la prestación de servicios de salud.



8. Intercambio de servicios planificado: unificación entre los integrantes del sector para contribuir a proporcionar a la población, independientemente de su condición laboral, atención médica oportuna, eficiente y de calidad.

9. Integración del sistema de información en salud: es importante la información que se genera en el proceso, para enfrentar y resolver problemas de la integración, gestión clínica, inteligencia epidemiológica, continuidad y coordinación asistenciales, apoyo a la capacitación, planeación local, acción comunitaria, meso y macro gestión.

10. Participación comunitaria e integración de grupos de población organizada

11. Atención médica ambulatoria y hospitalaria con enfoque de riesgo.



REFERENCIAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018, disponible en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/Programa%20Sectorial%20de%20Salud%202013-2018.pdf>.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, disponible en: <http://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202017-2023%20web.pdf>
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. 2004. Disponible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/r050404.html>
- Modelo de atención integral de salud (MAI). 2015, Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/83268/ModeloAtencionIntegral.pdf>